

Expediente: **216/11**

Carátula: **COLOMBRES JAVIER CONRADO C/ ROMANO MIGUEL OSCAR Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **17/03/2022 - 05:04**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 216/11



H20701504458

EXPTE N°: 216/11.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 16 de marzo de 2022.-

AUTOS: COLOMBRES JAVIER CONRADO c/ ROMANO MIGUEL OSCAR Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica al Dr.: YENAD,AMADO ELIAS - APODERADO DE LAS MORSIS SRL.-

Domicilio Digital Constituido: ESTRADOS DIGITALES.-

P R O V E I D O:

Concepción, 15 de marzo de 2022.-Advierte este Proveyente que en el presente proceso, no se decretó el pase de los autos para alegar de bien probado. Atento a ello, corresponde que previo a resolver se notifique a las partes que estos autos se encuentran para alegar por término de 6 días, debiendo ser retirado el expediente para tal fin, primero por el actor, segundo por el demandado Romano Miguel O., tercero por la codemandada Las Morsis SRL y cuarto por Liderar Compañía de Seguros S.A., término que comenzará a correr una vez firme el presente proveído y sin comunicación posterior al respecto. A tal fin, líbrense cédulas.Suspéndase los términos para dictar sentencia hasta el cumplimiento de lo ordenado precedentemente. Personal.- AJ " Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** -REA.-

Certificado digital:
CN=CALDERON VALDEZ Cristian Alfredo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255412834

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.